

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 36/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **25 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expediente 282/71 (STJ) el Oficial Mayor del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial Don Héctor MORÓN, presenta su renuncia al cargo de Secretario Privado.

II. Que no existen impedimentos legales que se opongan a la aceptación de la misma.
Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aceptar con retroactividad al 11 de marzo de 1971, la renuncia al cargo de Secretario privado del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, presentada por el Oficial Mayor Don Héctor MORÓN.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.